

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto trece (13) de dos mil veinte (2020). ' .

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00210 00

Subsanada la demanda y reunidas las exigencias formales de que tratan los artículos. 422 y 430 del C.G.P., el juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **MAYOR CUANTÍA** a favor de **BANCO DAVIVIENDA** contra **BEL AIR S.A** y **BELKY AURORA BELLOVELANDIA**, para que en el término de cinco (5) días, paguen las siguientes cantidades de dinero:

- Pagaré **No. 727819**, que garantiza las obligaciones Nos. 06700457500225398, 5474820055715509 y 5474820597647731

1.- \$ 161.152.162 correspondiente al capital contenido en el pagaré allegado como base a la ejecución.

1.1.- Por los intereses moratorios sobre la anterior suma de dinero liquidados sin que superen la tasa más alta legal permitida, de acuerdo a las fluctuaciones que certifique la superintendencia Financiera, ni los límites establecidos en el art. 305 del Código Penal, desde la presentación de la demanda, julio 15 de 2020, y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

1.2.- \$ 11.221.102 Por los intereses de plazo causados sobre la suma de capital arriba referenciada.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

De conformidad con el art. 630 del Estatuto Tributario, por Secretaría ofíciase a la **DIAN**, suministrándose la información de que allí se trata.

NOTIFÍQUESE a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en los arts. 290 a 292 *ibidem* y/o conforme lo dispone el decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020, y **PREVÉNGASELE** que dispone de diez (10) días para excepcionar.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado **ALVARO JOSE ROJAS RAMIREZ**, en los términos y para los fines del poder debidamente conferido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
El auto anterior se notificó por estado No. 075 de
hoy 14 de Agosto de 2020 a las 8 am
El Secretario,
IDI JHOAN SILVA FONTALVO